

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**2281 Anuncio de trámite de audiencia sobre los recursos de alzada interpuestos por doña Pilar Esteban Delgado y por D. Iván Alejandro García Tercero frente a la Resolución del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Aparato Digestivo, destinadas a cubrir 4 plazas por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 14 de febrero de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 44 de 22 de febrero de 2018), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.**

Los aspirantes Dña. Pilar Esteban Delgado y D. Iván Alejandro García Tercero, han interpuesto sendos recursos de alzada frente a la Resolución de 12 de diciembre de 2018 del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Aparato Digestivo, destinadas a cubrir 4 plazas por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 14 de febrero de 2018, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 44, de 22 de febrero de 2018) por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

En su recurso Dña. Pilar Esteban Delgado impugna las preguntas 6, 7, 18, 37, 43, 56, 79, 87, 88, 89, 104, 109, 113, 116, 124, 136, 140, 142 y 146 del tipo de examen B y las correspondientes del tipo A.

A su vez, D. Iván Alejandro García Tercero impugna las preguntas 66, 74, 88, 91 y 110, del tipo de examen B y las correspondientes del tipo A.

A la vista de los informes emitidos por el Tribunal y dado que las resoluciones que se dicten podrían afectar a los derechos e intereses legítimos de los interesados, se concede un plazo de 10 días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM, para que formulen las alegaciones y presenten la documentación que estimen pertinente, pudiendo ejercer el derecho de vista del expediente, si así lo estimaran procedente (Exptes. 17 y 18/19), debiendo acudir para ello a la sede de la Dirección General de Recursos Humanos, C/ Central s/n, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo (Murcia), Servicio Jurídico de Recursos Humanos.

Murcia, 4 de abril de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.